

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA
FASE PROVINCIAL DE BÁDMINTON
TOLEDO
CURSO ESCOLAR 2022-23**

En aplicación de la **Orden 174/2022, de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2022/2023**, se establece la Fase Provincial de **Bádminton** en la provincia de Toledo de acuerdo a las siguientes normas.

1. PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el programa Somos Deporte 3-18 el alumnado matriculado en centros educativos de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores/as, u otro personal técnico, y delegados/as de las entidades, así como el personal docente de los centros educativos participantes.

Igualmente se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- Centros educativos de Castilla-La Mancha.
- Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha. AÑO XLI Núm. 179 16 de septiembre de 2022 32309
- Ayuntamientos de la región.
- Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

En los equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, uno de sus miembros actuará como representante del mismo.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial.

2. SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

Autorización de participación del alumnado.

El alumnado deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM

(<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Solicitudes de inscripción.

1º: Las entidades deportivas deberán presentar la solicitud de participación de forma telemática a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/>). En él se incluyen las autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

2º: Las entidades, una vez presentada la solicitud telemática en la Sede Electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es>), en el apartado promoción deportiva-Somos deporte 3-18, con la clave concertada (usuario y contraseña) que le será facilitada a cada solicitante por la Dirección General competente en materia de deportes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

3º: Con esta clave concertada (usuario y contraseña), las personas o representantes de las entidades solicitantes a las que se refiere este apartado 2 podrán, desde el momento que se acepte su solicitud de participación y durante el tiempo en que esté abierto el plazo de inscripción, inscribir o dar de baja sus grupos o equipos e incluir en ellos, con su consentimiento, o excluir, a los deportistas, entrenadores/as y delegados/as que los compongan.

IMPORTANTE: Los y las deportistas tienen que estar inscritos obligatoriamente para poder participar en el programa Somos Deporte 3-18.

3. CATEGORÍAS Y EDADES

Sub-11: nacidos en 2013 y 2014 (Se permite la participación a los nacidos en el 2015)

Sub-13: nacidos en 2011 y 2012 (Se permite la participación a los nacidos en el 2013 y 2014)

Sub-15: nacidos en 2009 y 2010 (Se permite la participación a los nacidos en el 2010 y 2011)

Sub-17: nacidos en 2007 y 2008 (Se permite la participación a los nacidos en el 2009 y 2010)

4. FASES Y CATEGORÍAS

La fase provincial de Toledo se desarrollará en **cinco pruebas y la final provincial**.
Las categorías a disputar serán las siguientes: Sub 11 – Sub 13 – Sub 15 – Sub 17

5. CALENDARIO

| JORNADA | FECHA | LUGAR DE CELEBRACIÓN | LOCALIDAD |
|---------|------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1 | 12/11/2022 | POLIDEPORTIVO CARDENAL TAVERA | COBISA |
| 2 | 28/01/2023 | POLIDEPORTIVO LA VEGA | VELADA |
| 3 | 12/02/2023 | POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | VILLARRUBIA DE SANTIAGO |
| 4 | 18/03/2023 | POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | BURGUILLOS DE TOLEDO |
| 5 | PD | Por Determinar | PD |
| FINAL | 15/04/2023 | POLIDEPORTIVO MUNICIPAL | NAMBROCA |

6. NORMATIVA TÉCNICA

- Las jornadas se desarrollarán en horario estimado de 9:00 a 14:00, pudiendo sufrir modificaciones dependiendo de la inscripción.

- Cada prueba se desarrollará en dos fases:

- **1ª fase:** Grupos de 3 a 6 deportistas donde jugarán todos contra todos.
- **2ª fase:** Eliminación directa con los primeros/as o primeros/as y segundos/as de cada grupo dependiendo de la participación.

- Las pruebas se desarrollarán en la modalidad de individual (femenino y masculino) en cada categoría.

- En la fase de grupos se establecerán los cabezas de serie teniendo en cuenta el ranking Provincial del presente curso. Para la primera prueba se tendrá en cuenta el ranking de la convocatoria anterior.

- Para la realización del ranking final provincial se tendrá en cuenta las cinco pruebas y la final provincial.

- El sistema de puntuación de cada jornada se determinará tras conocerse la inscripción y se comunicará en la reunión de delegados, pudiendo ser el oficial para cada categoría o un único set de 21 puntos.

- El volante a utilizar en será de nylon para las categorías SUB11 y SUB13; y pluma natural SUB15 y SUB17.

- Para la realización del ranking se aplicará la siguiente tabla:

| POSICIÓN | 1 | 2 | 3 | 4 | 5/8 | 9/16 | 17/32 | 33/64 | 65/128 |
|------------|------|------|------|-----|-----|------|-------|-------|--------|
| PUNTUACIÓN | 1700 | 1420 | 1170 | 920 | 600 | 350 | 130 | 60 | 20 |

El ranking se actualizará la semana siguiente al desarrollo de cada prueba.

Clasificación de los deportistas para la fase regional:

En la fase regional participarán 4 deportistas femeninas y 4 masculinos de cada categoría a disputar: SUB11, SUB13, SUB15 y SUB17.

La selección provincial estará formada por:

- Primer/a clasificado/a del Campeonato provincial (prueba final)-
- Primer/a clasificado/a del ranking provincial teniendo en cuenta todas las pruebas disputadas. Si fuera el mismo o la misma deportista, se seleccionará el 2º clasificado/a del ranking.
- Dos deportistas seleccionados/as por el comité técnico de la Federación de Bádminton de Castilla La Mancha. Este comité elevará la propuesta justificada de la selección a la Comisión técnica provincial para su aprobación.

Para lo no previsto en la presente normativa se tendrá en cuenta la normativa técnica de la Federación de Bádminton de Castilla La Mancha y de la Federación Española de Bádminton.

Se entregarán medallas a los 3 primeros clasificados de cada categoría en cada prueba.

7. TRANSPORTE

Para cada prueba se establecerán rutas de autobús para facilitar la participación de todas las entidades adscritas al programa en la modalidad de Bádminton. Solo podrán utilizar el autobús aquellos que estén dados de alta en la plataforma y en el formulario de inscripción de la jornada (deportistas, técnicos, delegados...). Si hubiera problemas de espacio en los autobuses, la prioridad son los deportistas, limitando el nº de adultos que podrán acompañarlos a un máximo de dos dependiendo de la participación. Se comunicará la ruta y el horario con antelación suficiente para una correcta planificación.

8. INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS

Los deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán inscribirse a través de la dirección de correo electrónico eventos@febacam.com, remitiendo relleno el formulario creado al efecto.

La inscripción para cada prueba estará abierta hasta 10 días naturales antes del día de inicio de la misma (miércoles de la semana anterior al evento). Cualquier inscripción posterior no asegura la participación en la jornada ni la plaza en el autobús para el desplazamiento al evento.

Los cuadros de juego con la planificación horaria se publicarán el jueves anterior a la celebración de la prueba.

9. DOCUMENTACIÓN

Para participar en el programa Somos Deporte 3-18 se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar. Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los participantes deberán presentar al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida al árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

10. SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes inscritos en la actividad del *Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha*, en caso de accidente deportivo deberán seguir los siguientes pasos:

ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, el **SESCAM** prestará la **primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Para ello, **antes de acudir a un centro concertado** será necesario:

a) **Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia (talón digital) y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre, y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

Los Talones y Partes de Accidente Deportivo serán facilitados por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a los participantes. El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>

b) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

Si se requiere **continuidad de la atención**, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,...) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente.

Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- **POR CORREO ELECTRÓNICO:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, o evitar esperas al teléfono, existen diferentes direcciones de correo electrónico donde la gestión se realizará ágil y cómodamente:

Delegación Provincial de Toledo: dtoledo@asisa.es

- **POR TELÉFONO / FAX:** Con el fin de evitar el desplazamiento a nuestras oficinas, para autorizaciones o visado de pruebas, existe un servicio telefónico y de fax:

TOLEDO: Tel. 91 991 19 99 - Fax: 925 22 71 23

Subdelegación TALAVERA DE LA REINA: Tel. 91 991 19 99 - Fax: 925 80 41 82

- **DE FORMA PRESENCIAL EN LAS DELEGACIONES DE ASISA.**

Delegación Provincial de Toledo. Avda. De América, 1 local 2 – 45004

Subdelegación Talavera de la Reina. Joaquina Santander, 16 – bajo – 45600

Toledo, 2 de noviembre de 2022